



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 01 de Abril de 2.008

Expte. N° 8.074/08

RES. D. N° 076 / 08

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del pasado 26 de Marzo del año en curso, ha autorizado a este Decanato, mediante Res. C.D. N° 111 /08, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente, asimismo ha procedido a y conformar, mediante estricto sorteo, la terna docente que habrá de integrar el Jurado y a sus respectivos suplentes, para entender en el presente (Art. 23° del reglamento de Concursos aprobado por Res.C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias);

Que se hace necesario reubicar el jurado, puesto que 2 (dos) de los miembros titulares pertenecen al Claustro de Auxiliares de la Docencia y no se cumple con lo establecido en el Art.24° - 2do. párrafo del Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de JTP y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Res. 661/88 y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SEMIEXCLUSIVA

Asignatura: FÍSICA II

Departamento: FÍSICA

Carrera/s – Plan/es: Licenciatura en Energías Renovables, Licenciatura en Física (Plan 2005) y Técnico Electrónico Universitario (Plan 2006) -

ARTICULO 2°: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicada precedentemente, a los docentes que seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Esteban. Ester Sonia • Ing. Aquino, Carlos de Jesús • Dra. Massa, Marta Beatriz 	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Pocovi, Marta Cecilia • Ing. Bojarski, Raúl Valentín • Lic. Hoyos, Elena • Dra. Gramajo, María Cecilia • Dra. Utges, Graciela Rita • Dra. Salinas Lanciotti, Julia J. • Dr. Cardón, Luis • Prof. Lozano, Ricardo Federico • Dra. Figueroa Romero, Ana María

///...

Handwritten marks: a circle with a vertical line through it, and a vertical line with a hook at the bottom.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

.../// -2-

RES. D. N° 076 / 08

ARTICULO 3°: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Claustros de Docentes, Graduados y Estudiantil, designar, en función de lo establecido en el Art. 31° del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.s. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 4°: Determinar para el presente concurso el período de publicidad y de inscripciones, como se indica seguidamente:

Publicidad: 30 / 04 / 08 (Periódico Local)

Inscripciones: desde hs 10,00 del 05 / 05 / 08
hasta hs 12,00 del 21 / 05 / 08

Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas, en formulario ad-hoc, en la Facultad de Ciencias Exactas, Av. Bolivia N° 5150 - 4400-Salta, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs y de 15 a 17, a excepción del día de cierre de Inscripción.

ARTICULO 5°: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada. (Art. 10° del Reglamento de Concursos).

ARTICULO 6°: Disponer que aquella documentación adjunta en copia no certificada, será autenticada en el momento en que el interesado lo solicite, siempre que la misma esté agregada a su original, encontrándose habilitado para ello la Vicedecana Prof. Silvia L. Rodríguez, el Secretario Académico Dr. Jorge Yazlle y la Directora Gral. Administrativa Académica Sra. Dolores Delgado de Núñez, todos ellos pertenecientes al plantel de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de Concursos.

ARTICULO 8°: Hágase saber al Departamento de Física y notifíquese fehacientemente a los miembros del Jurado, publíquese en cartelera y RESÉRVESE.

DDN
mpc

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS